

existir quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

#### Descripción y valoración de los bienes a subastar:

Lote I: Vehículo automóvil todo terreno, marca Lada, modelo Niva 1.600, matrícula MU-7715-AW, bastidor XTA212100N0884567, con dispositivo de arrastre homologado B-1103.

Libre de cargas.

Tasación: 525.000 pesetas.

Cieza, 13 de marzo de 1995.— El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 4673

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Tesorería General de la Seguridad Social

#### Administración de Cartagena

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva

#### Anuncio de subasta de bienes muebles

La Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, doña Joaquina Morcillo Moreno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Prefabricados Mar Menor, S.A., por débitos de Régimen General Cuota patronal, por importe de 4.242.702 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en total 5.191.252 pesetas, se ha dictado con fecha 23 de febrero de 1995, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 9 de febrero de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de Prefabricados Mar Menor, S.A., embargados por diligencia de fecha 14 de julio de 1994, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 23 de mayo de 1995, a las 10 horas, en la U.R.E. de la Seguridad Social, calle Jiménez de la Espada, 32, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 25-10-91), al haberse cumplimentado lo establecido en la disposición transitoria 3.ª de la Orden Ministerial de 8-4-1992, por el que se desarrolla el citado Reglamento. El tipo para la subasta será 3.715.000 pesetas en primera licitación y de 2.786.250 pesetas en segunda licitación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.— Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote I: Una fotocopiadora de planos modelo FW 810, y un ordenador compuesto de pantalla, marca TAXAN, teclado y Unidad Central SYSTEM, tasación: 975.000 pesetas; tipo de subasta: 975.000 pesetas.

Lote II: Dos carretillas elevadoras marca BOSS PX-20; un tren elevador de bovedillas marca RONETA, con motor; un puente grúa instalado sobre las paredes de la nave de 3,2 Tms. marca 6 H; dos silos de cemento; un compresor PEUGEOT, serie 300-48 potencia 15 C.V.; dos amasadoras con cintas transportadoras de áridos; 21 moldes de fabricación de bovedillas marca MAFER, y una transportadora marca RONETA, tipo 120000 A N-108803, con 9 brazos, tasación: 2.740.000 pesetas; tipo de subasta: 2.740.000 pesetas.

2.— Que los bienes se encuentran en poder del Depositario don Leandro Navas Martínez y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el domicilio de la Sociedad deudora, S. José Lentiscar, s/n., Algar, en horas laborables.

3.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación. Se advierte la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

4.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

7.— Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

9.— Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

En Cartagena a 23 de febrero de 1995.— La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.